

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL



Semestre 1º

San José, sábado 10 de junio de 1899

{ Número 132

Administración :

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

JUNIO

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Sábado 10.—Santos Crispulo, Restituto y Zacarías, mártires; Mauricio, ab. y mártir; santas Margarita, reina, patrona de Escocia, y Oliva de Polermo.

## CONTENIDO

## SECCION OFICIAL

## PODER LEGISLATIVO

Dictamen.

## SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acuerdo número 420.—Admite una renuncia y concede licencia.

CARTERA DE BENEFICENCIA.—Licitación.

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdos: número 14.—Referente á la franquicia del café de las clases conocidas por tercetas.—Número 15.—Hace nombramiento.

CARTERA DE GUERRA.—Resolución número 28.—Declara improcedente una solicitud.

## Documentos varios

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Detalle. Conocimiento de defunciones.

HACIENDA.—Tipos de cambio.—Cotizaciones.

MARINA.—Oficio. Movimiento marítimo.

## REGIMEN MUNICIPAL

## ANUNCIOS

## Sección oficial

## PODER LEGISLATIVO

## CONGRESO CONSTITUCIONAL

La Junta de Educación de Candelaria del Naranco, de la provincia de Alajuela, conforme al artículo 107 de la ley de Educación Común, reclama el pago de la suma de \$ 940-00, á que ascendió el sueldo del personal docente de la escuela de niñas de aquel distrito, desde el mes de marzo de 1897 á febrero de 1898, en que estuvo cerrada.

La Comisión de Instrucción Pública, que suscribe, para mejor ilustrar su opinión, solicitó informe de la Secretaría de Instrucción Pública, acerca de la petición de aquella Junta; y ese informe es favorable solamente en cuanto á la cantidad de setecientos veinte pesos, pues asegura la Secretaría indicada que la escuela de niñas de Candelaria sólo estuvo cerrada del 1º de junio de 1897 á 1º de marzo de 1898, como ello consta de las respectivas listas de servicio.

En vista de ese informe, la Comisión suscrita recomienda al Congreso que, cuando se discuta el presupuesto general de gastos de la Administración Pública, se incluya la partida de setecientos veinte pesos á favor de la Junta reclamante.

San José, 5 de junio de 1899.

CARLOS SÁENZ

J. BADILLA C. ANTONIO SEGURA H.

*Secretaría de Relaciones Exteriores,  
Instrucción Pública, Justicia, Gracia, Culto  
y Beneficencia*

## Cartera de Instrucción Pública

Nº 420

Palacio Nacional

San José, 9 de junio de 1899

El Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

## ACUERDA:

1º—Admitir la renuncia presentada por don Zacarías Zúñiga del cargo de segundo maestro de la escuela de varones de Escasú, y nombrar para que lo sustituya á don O. Gil Gómez.

2º—Conceder á las señoritas Escolástica, María y Mercedes Carazo, Directora la primera y auxiliares las dos últimas, de la escuela de niñas de San Joaquín de Heredia, la licencia que solicitan para separarse de sus puestos hasta por el término de dos meses, con el goce de la tercera parte del sueldo que les corresponde, por estar en el caso previsto por el artículo 12 del Reglamento de Educación Común, y nombrar para que las reemplacen durante su ausencia, respectivamente, á las señoritas Emilia Huete, Elisa Espinach y Adela Huete.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—Por el señor Ministro,—El Subsecretario,—JUSTO A. FACIO.

## Cartera de Beneficencia

## LICITACIÓN

Se convocan licitadores para construir en el islote Culebra, frente á la isla del Cedro, en el Golfo de Nicoya, un edificio para leprosos, conforme á los planos y detalles que obran en la Dirección General de Obras Públicas, y bajo las condiciones siguientes:

I

El edificio, todo de madera, mide un cuadrado de veintiséis metros de lado, con corredores exteriores de 2,5 m. de ancho, cañones de 5,5 m. y corredores interiores de 2 m., dejando un patio cuadrado de 6 m. de lado en el interior del edificio, sin contar la cocina y dependencias indicadas en el plano.

II

Descansará la construcción sobre un marco de soleras de 0,20 m. por lado, de la sección, que debe ser cuadrada, y cuyo marco será sostenido por basas de

1 m. de alto, fuera de entierro, y de un diámetro no inferior de 0,20 m.

La armazón será de piezas de madera, debiendo tener los gigantones de los ángulos una sección de 0,15 m. cuadrada, y los demás de 0,08 por 0,12 m., con una altura de 3,40 m. fuera de espigas.

El marco superior será también de soleras de sección cuadrada, de 0,20 m. por lado, y las mancuernas y tirantes tendrán 0,06 m. de grueso por 0,15 m. de ancho, y se colocarán de canto.

El edificio será cubierto con techo de hierro de 8 planchas por cada 46 kilogramos.

Las reglas para colocar la cubierta del techo tendrán 0,075 por 0,02 m., y la separación entre ellas no será superior á 0,66 m. Las planchas de hierro se fijarán con tornillos y arandelas de plomo. Estos tornillos deben ser también de hierro galvanizado como las planchas.

En el techo se dejarán las lumbreras marcadas en el plano.

Los pisos de madera, que deberán reposar sobre viguetas de 0,12 por 0,06 m. serán formados por tablones de cedro ó de pochote, de 0,175 de ancho por 0,05 m. de grueso. Los corredores, tanto interiores como exteriores, serán entablados de la misma manera.

La armazón se cubrirá con un solo forro por la parte exterior, formado con tablilla machimbrada de 0,020 m. de grueso por 0,17 á 0,20 m. de ancho. En las divisiones internas se usará de la misma tablilla de los forros.

A los cuartos del cuerpo principal se les pondrá cielo raso, y éste llevará una moldura sencilla de madera, ya sea en forma de escuadra ó de pecho de paloma.

Las ventanas serán de celosía móvil.

En la cocina se construirán dos estanterías, una para guardar la loza y otra para depósito de víveres.

Todo el edificio llevará dos manos de pintura de aceite, y la madera que lleve pintura debe estar acepillada.

Los demás detalles de construcción, como excusados, estable y lavadero, se sujetarán á lo establecido en el plano.

Toda la madera que se use debe ser de cedro ó pochote, con excepción de las basas, que serán de guachipelín ó madera negra.

Lo más cerca del edificio se abrirá un pozo, que tendrá brocal de ladrillo, desde 1 m. de altura del nivel del suelo hasta donde se encuentre tierra firme. El pozo deberá tener en los meses secos una cantidad no inferior á 2 m. de agua.

Sobre dicho pozo se colocará un molino de viento de la fábrica Air Motor, con su bomba de doble efecto y estanque de una capacidad de 1,000 galones con su tubería correspondiente para la cocina y lavaderos.

El contratista queda obligado á verificar, sin retribución especial, las modificaciones que ocurrieren durante el curso de los trabajos, siempre que no sean superiores ó inferiores al 5 ojo del valor de la obra.

III

Las propuestas se enviarán á esta Secretaría en pliego cerrado, con este rótulo en el sobre: PROPUESTA LEPROSOS, hasta las doce del día 20 de junio próximo, hora en que se abrirán y leerán para someterlas á la decisión del Consejo del Gobierno. En la propuesta debe expresarse el tiempo en que el licitador se comprometa á hacer el trabajo.

El licitador que obtuviere el contrato deberá garantizar el cumplimiento de él á satisfacción del Gobierno.

San José, 20 de mayo de 1899.

## LA GACETA—DIARIO OFICIAL

## Secretaría de Hacienda y Comercio

Nº 14

Palacio Nacional

San José, 9 de junio de 1899

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo II del decreto legislativo nº 19, de 16 de junio de 1898,

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

La exportación de café de las clases conocidas por terceras, estén ó no escogidas á mano, y demás calidades inferiores, para gozar de la franquicia establecida por esa misma ley, deberá efectuarse en el término de setenta y siete días comprendidos entre el 15 del mes en curso y el 31 de agosto próximo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—QUIRÓS.

Nº 15

Palacio Nacional

San José, 9 de junio de 1899

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Nombrar Calificador Oficial para los efectos del decreto ejecutivo número 2 de 29 de julio de 1898 al señor General don Buenaventura Carazo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—QUIRÓS.

## Secretaría de Fomento, Guerra y Marina

## Cartera de Guerra

Nº 28

Palacio Nacional

San José, 8 de junio de 1899

Vista la solicitud del soldado José María Madrigal Campos, de la Plaza de Heredia, para que se le conceda pensión militar por méritos de guerra, y

Considerando que tramitado el expediente con arreglo á la ley, no aparece comprobado ningún hecho que dé fundamento legal á dicha petición,

El Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,

De conformidad con los artículos 746 y 761 del Código Militar,

RESUELVE:

Declararla improcedente.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—ASTÚA AGUILAR.

## DOCUMENTOS VARIOS

## Gobernación

## DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Hipotecas, cuyo despacho llega al día 9 de mayo próximo pasado.

Tomo Asiento

Josefa González Soto de Bonilla	47	1884
Marciano Céspedes Gutiérrez	66	2395
Adán Saborío Quesada	—	2442
Juan Bastos Soto	—	2445
Juan Knöhr	—	2458
Lucas Fernández Fernández	—	2471
Jaime G. Bennett	—	2484
Alejandro Alpízar Gutiérrez	—	2515
Jesús Alfaro y Matías Barrientes	—	2552

	Tomo	Asiento
Antonio Vicari de la Vía	66	2584
Sucursal del Banco de Costa Rica	—	2609
Juan Knöhr	—	2635
Rita Durán de Vars	—	2644
Maclovia Salas, ú. ap	—	3504
Martín Rojas González	65	4254
Simeón Solórzano Campos	—	4984

Registro Público.—San José, 9 de junio de 1899.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA

## DETALLE

levantado por las Juntas itinerarias de Barranca, San Juanillo, Guadalupe, Zarcero, Laguna, Zahino, Buena Vista, La Unión y San Carlos, para la construcción de un puente sobre el río Barranca.

(Continúa)

## Barranca

Arce Santiago	\$ 1 00	Navarro Fortino	\$ 3 50
Araya Clodomiro	2 50	Rodríguez Ismael	4 50
— Carmen	1 00	— Donato	3 00
— José	1 00	— Maximiliano	3 50
— Miguel	1 00	— Moisés	3 50
Alpízar Pedro	3 00	— Isaías	3 00
— Samuel	2 50	— Policronio	3 00
Arias Tranquillo	3 00	— S. Jesús	15 00
Araya Cruz v. de L.	4 00	— Juan	5 00
Alpízar José	6 00	— S. Antonio	6 00
— Eligio	5 00	— José M <sup>a</sup>	8 00
— Gerardo	7 00	— Leopoldo	1 00
— Isidro	2 50	— Jorge	2 50
— Higinio	2 00	— Vicente	3 50
— Moisés	1 00	— Víctor	2 00
Barrientos José M <sup>a</sup>	9 00	— A. Jesús	9 00
Cedeño Ramón	4 00	— Carlos	2 00
Campos Jenaro	3 50	Rojas Tobias	2 00
Céspedes Juan	2 00	— Jerónimo	14 50
Durán Santos	1 00	— Ventura	2 00
Esquivel Espíritu	2 00	— Teófilo	2 00
— José	7 50	— Isidora v. de	3 50
González Lorenzo	9 50	— Liberato	3 50
Gamboas Manuel	2 00	— Trinidad	2 25
— Vicente	3 00	— Trofílán	2 25
— Juan	3 00	— Luis	1 00
Lobo Liberato	3 00	Salazar Pablo	10 00
— Pio	4 00	Salas Napoleón	1 00
López Gil	3 00	— Benjamín	2 00
— Julián	4 00	— Filadelfo	1 00
— Tobías	2 00	— Moisés	1 00
Marín Carlos	8 00	Vargas Juan	1 00
— Jesús	2 00	— Domingo	10 00
— Paulino	2 00	Villalobos Rosalino	3 00
— Clemente	2 00	— Domingo	6 00
— León	2 50	— José	4 00
Monge Enrique	2 00	Vargas Estanislao	7 50
		Suma	\$ 280 00

## Detalladores

## SAMUEL ALPÍZAR

## CLEMENTE MARÍN

## Guadalupe

Arrieta Agustín	\$ 2 50	Miranda Juan	\$ 10 50
Blanco Francisco	2 00	— Cañuto	1 50
— Salomón	2 00	Navarro Hipólito	0 50
— Miguel	3 00	Pérez Manuel A.	3 00
— Juan P.	3 00	— Ramón	2 00
— Ildefonso	0 50	— Custodio	1 00
— León	0 50	— Manuel P.	1 50
Brenes José Manuel	0 50	Porras Samuel	1 50
— José María	3 00	Rojas Juan S.	2 00
Ballesteros Ramón	1 50	— Ignacio	0 50
— Napoleón	3 50	— David	1 00
— Julián	3 00	— Honorio	1 50
Cordero María	3 00	Salazar Juan	2 50
Camacho Tomás	0 50	Solano Ramón	0 50
Castro José	1 00	Soto Santiago	1 00
— Rafael J.	1 00	Varela Malacuñas	0 50
Corrales Arcadio	3 00	Vega Jacinto	1 00
Cordero Atílico	1 50	Vargas Carlos	1 00
Chinchilla Indalecio	0 50	— Leonidas	1 00
Chaves Guadalupe	1 50	— Miguel	2 00
— Francisco	2 00	— José (Negro)	2 00
Esquivel Martín	2 00	Rafael	1 00
Fernández Vicente	2 00	— Ciriacio	1 00
— Ismael	1 00	— Francisco	2 50
González Ramón	1 00	— Manuel Q.	2 50
Hidalgo Félix	3 00	— Manuel V.	1 00
Jiménez Florencio	2 00	Valverde José	2 50
— Pedro Flores	2 00	— Simeón	1 50
Espíritu	1 50	Vargas Francisco V.	0 50
Muñoz Rafael	2 00	Zamora Rafael	1 00
Pantaleón	1 50		
— Ignacio	1 00		
		Suma	\$ 100 00

## Detalladores

## NAPOLEÓN BALLESTERO

JOSÉ M<sup>a</sup> BRENES

## Zarcero

Araya Rafael	\$ 3 00	Marín Ricardo	\$ 2 00
Acuña Ramón	3 00	Murillo Gordiano	3 00
— Evaristo	3 50	— Tito	3 00
— Martina	3 50	Peraza José	1 00
— Mercedes	2 00	Paniagua Salvador	1 00
— Juan	6 00	Rojas Trinidad	3 00
Alvarado Jesús	1 00	— Maximiliano	2 00
— Francisco	0 00	— Judas	4 00
Aguilara Miguel	1 00	— Deogracias	1 00
Blanco Saturnino	6 00	Vicente C.	4 00
— Ignacio	2 00	— José	3 00
— Joaquín	1 00	— Juan B.	8 00
— Isabel	1 00	— Belisario	2 00
— José D.	7 00	— Vicente R.	1 50
Cortés Bernardo	2 00	Rodríguez Rafael	4 50
— Miguel	2 00	Salazar Gregorio	3 00
Castro Mercedes	5 00	— Luis	4 00
Cubillo Santos	3 00	Solano Ernesto	1 00
— Juan	2 00	Solis Antonio	2 00
— Yanuario	6 00	— Tomás	1 50
Esquivel José M <sup>a</sup>	1 50	Vargas Hipólito	2 00
González Nicomedes	3 00	— Jesús	3 50
— Cupertino	1 00	— Próspero	1 00
— Juan	5 00	— Eliseo	8 00
Gamboa Carmen	2 00		
Mora María	1 00		
		Suma	\$ 150 00

## Detalladores

## JERÓNIMO CUBILLO

## FRANCISCO AGUILAR



## Tropical Trading and Transport Company Limited

Capital..... £ 800,000  
Pagado..... „ 680,000

Á los finqueros de bananos:

ESTA COMPAÑÍA está lista para hacer contratos por período de años, á contar desde la expiración de CONTRATOS EXISTENTES, en términos que pueden obtenerse, dirigiéndose á

THOMAS SCOTT

San José, 2 de junio de 1899.

26 v. 6

## REMADE [ADUANA DE LIMÓN]

Á las doce del día 16 de junio próximo entrante, serán rematadas al mejor postor y en el interior de esta Aduana, las mercaderías siguientes, que están en el caso de la ley respectiva:

Marca S. & N., n. 799, 1 cí. avena,	
peso .....	30 kilos
Sjm. sgn., 2 sacos maíz, peso .....	102 "
G. C. 125, 25 cí. kola, peso .....	1625 "
" 1, 1 cí. tomates en latas,	
peso .....	95 "
E. M. Rice, sgn., 1 cí. medidas de a-	
cero, peso .....	7 "
G. Boutín, sgn., 1 cí. cápsulas Wín-	
chester, peso .....	37 "
Sjm., sgn., 25 latas cansín .....	
L. A. 561, 1 fdo. corchos, peso .....	15 "
H. sgn., 1 saco frijoles, peso .....	58 "

Además, se rematarán las siguientes que han sido aprehendidas por el Resguardo:

Sjm. sgn., 24 paquetes picadura.	
1 par chinelas.	
2 paquetes cápsulas.	
1 paquete jabones.	
5 pares medias.	
5 pares tirantes.	
6 pañolones seda.	
2 docs. pañuelos ídem.	
5 pares medias.	
1 revólver.	
50 cápsulas.	
400 cápsulas.	

La base para el remate de estos artículos será el precio de plaza, con rebaja del 25 %, según orden superior.

Administración de la Aduana de Limón.—22 de mayo de 1899.

BALVANERO VARGAS

Inspección General de Aduanas

F. VILLAFRANCA

Nº 788

LAURO M. LEAL,

PASANTE DE ABOGADO

Oficina: 7<sup>a</sup> avenida Oeste, nº 473.

5-1

CARLOS M. JIMÉNEZ,

ABOGADO Y NOTARIO

Oficina: 7<sup>a</sup> avenida Oeste, número 190.

15-V-8

FABIO BAUDRIT,

NOTARIO PÚBLICO

Oficina: en el bufete del Licenciado dor Cleto González Víquez.

# ITINERARIO

que observarán los correos durante el mes de junio de 1899

SAN JOSÉ

PARA	SALIDAS			LLEGADAS	
	DÍAS	HORAS		DÍAS	HORAS
Puntarenas .....	Diario	4 p. m.		Diario	9 a. m.
Atenas .....	"	"		"	"
Palmares .....	"	"		"	"
San Ramón .....	"	"		"	"
Desmonte .....	"	"		"	"
San Mateo .....	"	"		"	"
Esparta .....	"	"		Martes, jueves y sábado	
Liberia .....	"	"		Sábado	
Bebedero .....	"	"		"	"
Bagaces .....	"	"		"	"
Cañas .....	"	"		"	"
Santa Cruz .....	"	"		Martes y jueves	
Nicoya .....	"	"		"	"
Golfo Dulce .....	19 y 15			2 y 17	
Cartago .....	Diario	8 y 10 a. m. 4 p. m. 10 a. m. 4 p. m.		Diario	5 p. m.
Heredia .....	"	"		"	"
Alajuela .....	"	"		"	"
San Joaquín .....	"	"		"	"
Santo Domingo .....	"	"		"	"
La Unión .....	"	"		"	"
Curridabat .....	"	"		"	"
Mojón .....	"	"		"	"
Guadalupe .....	"	"		"	"
Desamparados .....	"	"		"	"
Aserí .....	"	"		"	"
San Rafael .....	"	"		"	"
Escasís .....	"	"		"	"
Grecia .....	"	"		"	"
Naranjo .....	"	"		"	"
Limón .....	"	"		"	"
Paraíso .....	"	"		"	"
Santiago .....	"	"		"	"
Juan Viñas .....	"	"		"	"
Tucurrique .....	"	"		"	"
Turrialba .....	"	"		"	"
La Junta .....	"	"		"	"
Siquirres .....	"	"		"	"
Matina .....	"	"		"	"
Ramal .....	"	"		"	"
Talamanca .....				Lunes	
Alajuelita .....				Lunes y viernes	
San Sebastián .....				"	"
Hatillo .....				"	"
San Vicente .....				Martes y jueves	
San Juan .....				"	"
San Isidro .....				"	"
San Jerónimo .....				Miércoles y sábado	
San Ignacio .....				Jueves	
Guaitil .....				"	"
Puriscal .....				Martes, miércoles y viernes	
San Pablo de P. ....				"	"
Pacaca .....				"	"
Santa Ana .....				"	"
San Carlos .....				Miércoles y sábado	
Aguas Zarcas .....				Jueves	
Arenal .....				"	"
Zarcero .....				"	"
Santa María .....				"	"
San Marcos .....				"	"
San Andrés .....				"	"
Los Frailes .....				"	"
San Juan Tobosi .....				"	"
Rosario .....				"	"
San Pablo Dota .....				"	"
Térraba y Boruca .....	12			11	
Sarapiquí .....	10 y 15			13 y 29	

## ALAJUELA

San Pedro Cal. ....	Martes, jueves y sábado	1 p. m.	Martes, jueves y sábado	10 a. m.
Sabanilla .....	Diario	12 m.	Diario	"

## HEREDIA

San Pablo H. ....	Diario	12 m.	Diario	11 a. m.
San Isidro H. ....	"	"	"	"
San Rafael H. ....	"	"	"	"
San Francisco .....	"	"	"	"
Mercedes .....	"	"	"	"
San Antonio Belén .....	"	"	"	"
Barba .....	"	"	"	5 p. m.
Santa Bárbara .....	"	"	"	"

## PUNTARENAS

Golfo Dulce .....	3 y 17	3 p. m.	15 y 30	10 a. m.
Miramar .....	Lunes, miércoles y viernes	2 p. m.	Lunes, miércoles y viernes	"

## EXTERIOR

Antillas (vía Puntarenas) .....	3, 10, 11, 17, 24, 25, 27 .....	3 p. m.	1, 6, 12, 13, 20, 23, 27 .....	9 a. m.
" (vía Colón) .....	22, 27	7.30 al. m.	2, 14, 22, 28 .....	5 p. m.
Panamá (vía Puntarenas) .....	3, 10, 11, 17, 24, 25, 27 .....	3 p. m.	1, 6, 12, 13, 20, 23, 27 .....	9 a. m.
" (vía Colón) .....	22, 27	7.30 a. m.	2, 14, 25, 28 .....	5 p. m.
América del Sur (vía Puntarenas) .....	3, 10, 11, 17, 24, 25, 27 .....	3 p. m.	1, 6, 12, 13, 20, 23, 27 .....	9 a. m.
" (vía Colón) .....	22, 27	7.30 a. m.	2, 14, 25, 28 .....	5 p. m.
Europa (vía N. York) .....	Lunes	"	Lunes	"
" (N. Orleans) .....	Indeterminado	"	Indeterminado	"
Cuba .....	"	"	"	"
Méjico .....	"	"	"	"
Cuba (vía N. York) .....	Lunes	7.30 a. m.	Lunes	5 p. m.
Méjico .....	6, 8, 13, 20, 28 .....	3 p. m.	6, 9, 14, 16, 27, 28, 30 .....	9 a. m.
Guatemala .....	6,			